



**Original del Original**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N°000401-2010/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 28 ABR 2010

**VISTO:**

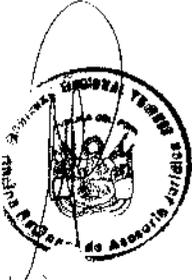
El Informe N° 030-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OT de fecha 15 de abril del 2010 e Informe N° 0133-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO del 19 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto permite incorporar, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al Informe N° 0133-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 449,750.00)** de acuerdo a la Donación efectuada del Fondo Binacional para la adquisición de equipos biomédicos; fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias – Donaciones;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000401 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 ABR 2010

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 449,750.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**CATE. DE FTO.** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias - Donaciones.

### INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	449,750.00
4.2	DONACIONES DE CAPITAL	449,750.00
4.21	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	449,750.00
4.21.5	FONDO CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	449,750.00
1.4.21.57	FONDO BINACIONAL PERU-ECUADOR.	449,750.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461</b>		<b>449,750.00</b>



Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000401 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 ABR 2010

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS DE CAPITAL		449,750.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		449,750.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461</b>		<b>449,750.00</b>

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.- Donaciones

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		449,750.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		449,750.00
1.4.21 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		449,750.00
1.4.21.5 FONDO CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL		449,750.00
1.4.21.57 FONDO BINACIONAL PERU-ECUADOR.		449,750.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461</b>		<b>449,750.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.- Donaciones



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Resolución No. 000401-2010

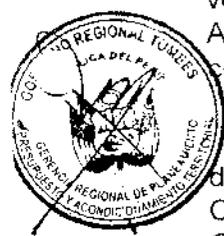
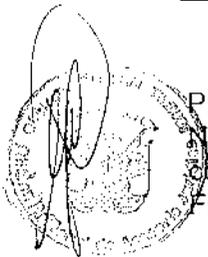
## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 000401-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ABR 2010

Handwritten signature and stamp

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
20 SALUD	449,750.00
044 SALUD INDIVIDUAL	449,750.00
0096 ATENCION MÉDICA BASICA	449,750.00
2.030469 Adquisición de Equipos Médicos De Áreas Críticas de los Centros Asistenciales.	449,750.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	449,750.00
<b>TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE TUMBES</b>	<b>449,750.00</b>



**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 Ing. Wilmer F. Dios Benites  
 PRESIDENTE